

EVALUACIÓN DOCUMENTOS

ITEM	CRITERIO	DOTASALUD JC S.A.S			
		CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
1	El oferente mediante documento deberá indicar en forma clara y precisa que elementos y/o bienes ofrece a la entidad de conformidad a los requerimientos, este documento debe de estar firmado por el representante legal y debidamente diligenciado, para lo cual precisara las marcas y modelos de cada uno de los elementos y/o bienes ofertados. En el caso que se ofrezca kit o set debe especificar claramente los ítems que lo componen.	X		606	
2	FICHA TECNICA: El proponente debe presentar las fichas técnicas o catálogos o manuales, en idioma español en donde se pueda evidenciar cuál es el elemento ofertado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los bienes.	X		547-572	
3	REGISTRO INVIMA Los proponentes deberán anexar copia del registro INVIMA de los equipos y muebles hospitalarios ofertados. Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente.	X		463-545	
4	AUTORIZACION DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. Se aceptaran cadenas de distribución que cumplan con los requisitos exigidos por la ley, estas deberán estar vigente al cierre del proceso y mantenerse durante la GARANTÍA QUE ofrezca el proveedor para el mantenimiento (carta que se verificara y deberá estar respaldada por la casa fabricante autorizando la cadena de distribución). Nota: el fabricante o casa matriz respaldará la certificación que emita la empresa que cuenta con el permiso de comercialización al distribuidor esto con el fin de garantizar que el oferente que esté autorizado a la distribución soporte el mantenimiento y la garantía de los equipos bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.	X		546-572	
5	MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ El oferente debe acompañar con su oferta los catálogos y/o manuales técnicos de operación y/o catálogos originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente foliado e impreso y en medio magnético donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español.	X		141	

		SI	NO		
6	<p>GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS</p> <p>El proponente deberá certificar Garantía escrita por un (1) año para los equipos Biomédicos y para el Mobiliario hospitalario dos (2) años, adicional garantía extendida de dos (2) años.</p> <p>El proponente debe presentar Carta de garantía original por parte del fabricante, en la que se relacione los años de garantía técnica otorgados (incluyendo la garantía adicional otorgada), conforme a las condiciones de la entidad y demás especificaciones enunciadas para cada ítem. Así mismo, donde se especifique la vida media y/o útil de funcionamiento del equipo.</p>	X		435	
7	<p>CERTIFICADO DE SUMINISTRO Y DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</p> <p>El proponente debe ofrecer y certificar por el fabricante y/o representante del fabricante en Colombia el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 5 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida media de funcionamiento del equipo de acuerdo a lo que estipula la casa fabricante para cada equipo.</p>	X		452	
8	<p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ORIGINAL.</p> <p>El proponente deberá certificar mediante documento escrito que junto con los equipos entregará el Certificado de Calibración ONAC, para los equipos que requieren metrología tales como Pesas adulto, Pesas Bebe, Tensiómetro, en el caso de los termos higrómetros y Termómetros requieren certificado de calibración sin Onac.</p>	X		453	
9	<p>VISITAS DE MANTENIMIENTO</p> <p>El proponente debe garantizar por escrito que realizará dos (2) visitas de mantenimiento preventivo por cada año durante el tiempo de garantía y garantía extendida, lo que incluirá el cambio de piezas, repuestos, siendo expresos al manifestar que estos no generaran costo alguno para la ESE.</p> <p>Cuando se acredite técnicamente entre los ingenieros biomédicos de las partes que el mantenimiento se generó por defectos de fabricación y no por mal uso por parte de la ESE.</p>	X		444	
10	<p>CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS</p> <p>El proponente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 1 (un) año contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.</p>	X		443	

		SI	NO		
11	<p>HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TECNICO Y/O INGENIERO: El proponente debe incluir dentro de la propuesta, Dos (2) hojas de vida del personal que atenderá el mantenimiento de los equipos ofertados, anexa a esta debe incluir la certificación de entrenamiento técnico por el fabricante o por el proveedor autorizado por la casa matriz para emitir esta certificación. Las hojas de vida no deben diferir con el personal certificado por el INVIMA, es decir tanto las hojas de vida como el certificado INVIMA debe ser del mismo personal, lo anterior deberá acreditarse con la entrega de las hojas de vida con las correspondientes certificaciones</p> <p>DOCUMENTOS SOPORTE: a. Hoja de vida en formato de la función pública b. Fotocopia de cedula de ciudadanía. c. Fotocopia del título profesional obtenido. d. Certificaciones que acrediten la experiencia. e. Certificado de antecedentes disciplinarios f. Procuraduría General de la Nación. g. Certificado de responsabilidad fiscal-Contraloría General de la Republica. h. Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional. i. Certificado ante el INVIMA.</p> <p>Un (1) ingeniero industrial para garantizar el proceso de calidad en la ejecución del contrato. Nota. Este personal deberá formar parte de la nómina de personal de la empresa oferente, lo cual deberá acreditarse con los correspondientes soportes de su afiliación al sistema de seguridad social en salud.</p>	X		573	
12	<p>REGISTRO INVIMA DEL PERSONAL TECNICO Y/O BIOMEDICO: Los Proponentes, deberán anexar por cada profesional o técnico propuesto para atender la garantía de los equipos ofertados, la correspondiente certificación expedida por el INVIMA en donde conste que se encuentran debidamente avalados, esta certificación debe ser anterior a la fecha del cierre del presente proceso y encontrarse vigente. No se aceptaran ingenieros o técnicos que estén en proceso de certificación.</p>	X		573-605	
13	<p>PLAN DE CAPACITACIÓN: El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con personal capacitado por fabrica-casa matriz o cadena de distribución, para dar cobertura total de las capacitaciones al personal asistencial, técnico y/o administrativo de la ESE, de acuerdo a la necesidad para el adecuado uso de los equipos. El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el Plan de capacitación para cada equipo ofertado, que incluya capacitación para el usuario (operador) Durante el momento de la entrega y capacitación para el personal de ingeniería que la entidad designe.</p>	X		449	

		SI	NO		
14	CERTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA: Certificación de haber participado en la visita técnica al Centro de Salud de Sibaté para verificar las condiciones de infraestructura existentes, la cual será expedida por la oficina jurídica de la ESE.	X		435	
15	CERTIFICADO DE GARANTÍA PARA LOS ACCESORIOS: Certificar las garantías de los accesorios que incluyen los equipos Biomédicos según su tecnología. Ejemplo: Sensores Spo2, Sensores de temperatura piel de incubadoras, Baterías, mangueras NIBP, Bombillos de Equipos de órganos, Transductores de Ecografía, tocos de Monitor Fetal.	X		450	
16	CERTIFICADO DE VIDA ÚTIL: El proponente debe especificar la vida útil del equipo la cual debe venir certificada por el fabricante determinado en años a partir de la entrega del equipo en la institución.	X		453	
17	CERTIFICADO DE ALERTAS SANITARIAS: El proponente deberá certificar que los equipos no se encuentran inmersos en alertas sanitarias vigentes.	X		454	
18	CERTIFICADO DE SOPORTE TÉCNICO: El proponente deberá certificar por escrito que el soporte técnico, las garantías y los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en el lugar donde quedo instalado el equipo o en todo caso garantizara que no se afecte el servicio y su continuidad.	X		455	
19	CERTIFICADO DE COSTOS DE TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá certificar por escrito que asumirá los costos de traslado y puesta en funcionamiento de los equipos, así como los costos que se deriven del traslado del personal que ejecutara las capacitaciones y mantenimientos preventivos y correctivos durante el tiempo de garantía de fábrica como la extendida.	X		458	
20	CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO (CCAA) EXPEDIDO POR EL INVIMA: El proponente debe anexar a su propuesta, el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA, expedido por el INVIMA del lugar donde almacena los equipos, en el que conste el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento, control de calidad de dotación y recurso humano que garantizan su buen funcionamiento; así con la capacidad técnica y calidad de los mismos. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.	X		462	
21	CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN El proponente debe certificar por escrito que al momento de la entrega de los equipos a la E.S.E, entregará el certificado de importación de los equipos antes de ser enviados a los servicios destinados.	X		459	



Revisó: Yan Alfaro
Referente Biomédico
E.S.E Hospital Mario Gaitan Yanguas



FORMATO EVALUACION ECONOMICA

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-15
VERSIÓN	01
VIGENCIA	12/02/2019

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA	INVITACIÓN A COTIZAR	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	Compra, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos Biomédicos y Mobiliario Hospitalario para el centro de salud Sibate de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas.		
VALOR	1.400.623.313		
OFERENTE 1	Dotaciones en salud Dotasalud JC SAS		
RAZÓN SOCIAL	Dotasalud		
NIT/CC	900.053.297-2		
OFERENTE 2			
RAZÓN SOCIAL			
NIT/CC			
OFERENTE 3			
RAZÓN SOCIAL			
NIT/CC			
OFERENTE 4			
RAZÓN SOCIAL			
NIT/CC			
OFERENTE 5			
RAZÓN SOCIAL			
NIT/CC			
OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA O % DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE	
OFERENTE 1	1.400.623.313	700	
OFERENTE 2			
OFERENTE 3			
OFERENTE 5			
OBSERVACIONES:			
ANEXOS:	SI	FOLIOS	NO

Yon Alfaro

Reviso: Yon Alfaro


Referente Biomédico

E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

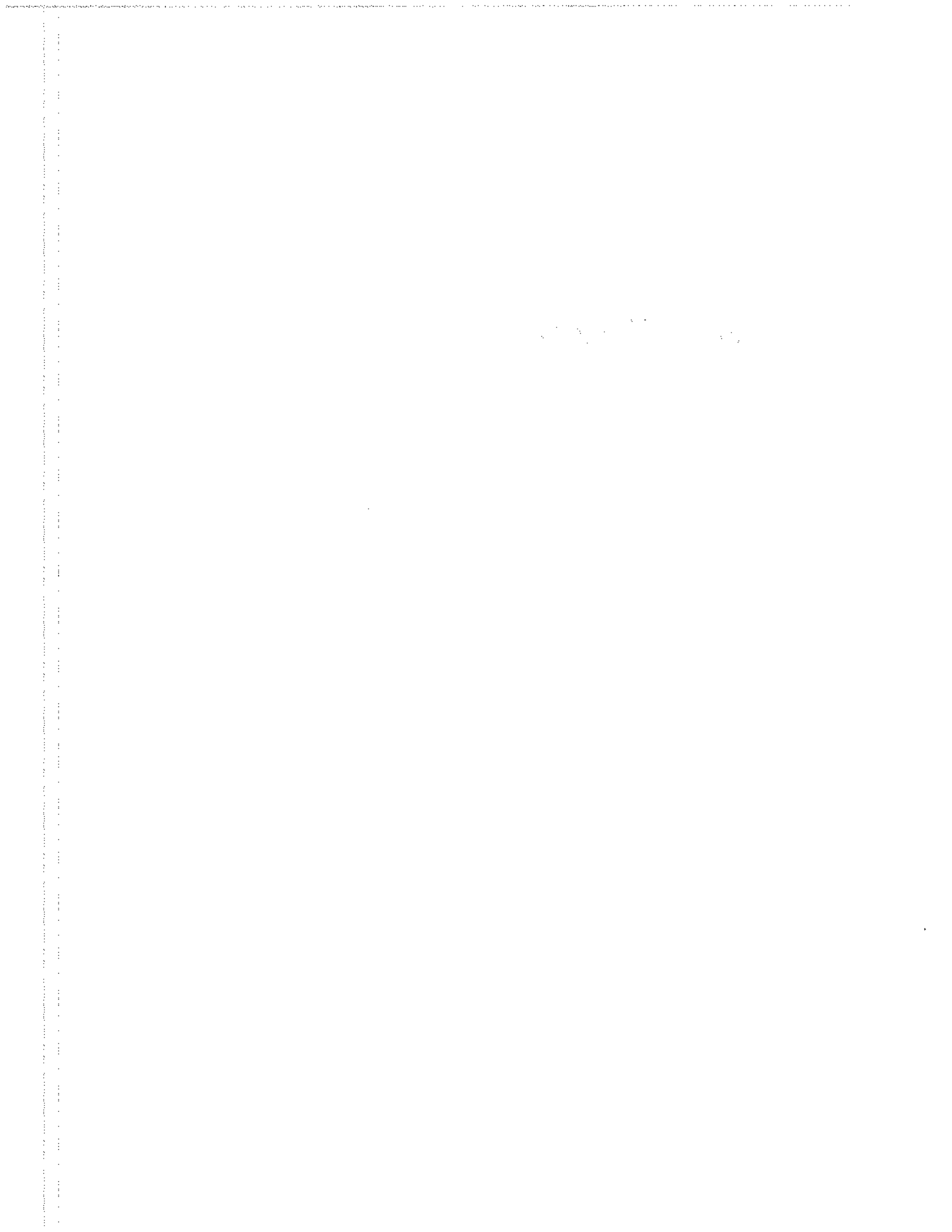
.....

.....

EVALUACIÓN VALORES AGREGADOS				
ITEM	CRITERIO	DOTASALUD JC'S.A.S		
		PUNTAJE	FOLIO	OBSERVACIÓN
1	EVALUACIÓN DE VALOR AGREGADO (300 PUNTOS) Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios que permitan mejorar el objeto que se pretende contratar	300	461	1-El oferente Adiciona como valor agregado un concentrador de Oxígeno, Marca Kaiya Medical, ref ZY-3AA. 2- Visitas de mantenimiento preventivo Adicional a las ofertadas inicialmente que son 6 por los tres años de garantía, brindaran 8 Visitas.




Revisó: Yon Alfaro
Referente Blomédico
E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas



EVALUACIÓN EXPERIENCIA

ITEM	CRITERIO	DOTASALUD.JC S.A.S			
		CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
1	Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán experiencia en contratos ejecutados durante los últimos tres (03) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en contratos cuyo objeto incluya: la venta o suministro equipos médicos y/o biomédicos y muebles hospitalarios.	X		109-139	Centros de salud de la empresa social del estado del municipio de Villavicencio.


 Revisó: Yon Alfaro
 Referente Biomédico
 E.S.E Hospital Mario Gaitan Yanguas



**EVALUACION FINANCIERA
ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
CONVOCATORIA 018-2019**

DOTASALUD JCSAS

INDICADORES FINANCIEROS CAPITAL DE TRABAJO Debe ser como minimo igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria : 1.404.213.519	ACTIVO CTE- PASIVO CTE	NIT 900.245.364-2 3.530.070.747-1.132.047.325 2.398.023.422 CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Cumpre: El proponente debe acreditar un endeudamiento igual o inferior a 0,40	TOTAL PASIVO/ TOTAL ACTIVO	1.385.737.203/3.609.045.111 CUMPLE 0,36
RAZON CORRIENTE Cumpre: El proponente debe acreditar tener una liquidez mayor o igual a 2	ACTIVO CTE/PASIVO CTE	3.530.070.747/1.132.047.325 CUMPLE 3

OBJETO: COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL CENTRO DE SALUD DE SIBATE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
 PLAZO DE EJECUCION: 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA
 PRESUPUESTO \$ 1.404.213.519

YARETH GIL ZAPATA
 CONTADOR
 TP 45471-7

